

### G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

### Disposición

Número:

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2022-29497379-GCABA-DGAYDRH – Llamado a Concurso Cerrado General en esta unidad de Organización para un (1) cargo de Jefe/a de Sección Ambulatorios, con 40 horas semanales.

VISTO: la Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 04/2019, instrumentado mediante la Resolución N° 2019-4656-GCABA-MEFGC y el **Expediente de Concurso N° 2022-29497379-GCABA-DGAYDRH**, y;

#### CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Jefe/a de Sección Ambulatorios de la División Medicina Veterinaria del Departamento de Prevención y Control de Zoonosis, con 40 horas semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante por la jubilación de la Dra. Mónica Beatriz FERMEPIN, FC 275.234, CUIL N° 27/12033676/8, a partir del 01/06/2022, RESOL-2022-1214-GCABA-SSGRH, partida presupuestaria 4096.0000.MS.16.016:

Que es imprescindible la necesidad de contar con un profesional médico/a veterinario/a o veterinario/a que se desempeñe en el cargo de conducción, a fin de garantizar el normal funcionamiento del área, dicho profesional deberá desarrollar las siguientes actividades:

- a. Coordinar y supervisar todas las actividades médicas y quirúrgicas de la sección, tendiente a la prevención, tratamiento y control de las zoonosis, estableciendo sistemas de monitoreo de lo producido.
- b. Establecer prioridades de atención de los casos de demanda clínica y quirúrgica, realizando las derivaciones que correspondan para cada caso (triage).
- c. Realizar y supervisar las actividades quirúrgicas en relación con toma de muestras quirúrgicas para el diagnostico de enfermedades zoonoticas con el propósito de controlar su transmisión.
- d. Supervisar las actividades médicas de diagnostico precoz por imágenes de enfermedades zoonoticas con el propósito de controlar su transmisión.
- e. Programar las actividades médicas y quirúrgicas de la sección.
- f. Supervisar la confección de historias clínicas, informes y estadísticas de la sección.
- g. Realizar los pedidos correspondientes de insumos en tiempo y forma según las necesidades de la sección.
- h. Supervisar la correcta utilización de insumos y equipamientos.
- i. Informar a la superioridad las necesidades en bienes de consumo, bienes muebles, mejoras edilicias y mantenimiento del área.
- j. Registrar la información específica de la sección y mantener permanentemente informado al nivel superior sobre las actividades que se desarrollen.
- k. Participar activamente de las actividades de capacitación, docencia e investigación.
- 1. Desarrollar el 60% de sus actividades en el sector en forma asistencial.
- m. El/la profesional designado/a deberá tener conocimientos de los siguientes actos administrativos: Ordenanza 41831/1987 Ley 153/1999 Ley 6035/2018 Ley Nacional 15465/1960 Ley Nacional 22953/1983.

n. El horario a cubrir es de 40 horas semanales de cumplimiento efectivo, de lunes a viernes de 09.00 a 17.00hs.

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo III de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los concursos cerrado general en la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley  $N^{\circ}$  6035 y el Acta de Paritaria  $N^{\circ}$  4/2019 y la Resolución  $N^{\circ}$  2019-4565-GCABA-MEFGC y Acta del CATA  $N^{\circ}$  129/2022,

# EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ZOONOSIS "LUIS PASTEUR" DISPONE:

Articulo 1° Llamase a Concurso Cerrado General para cubrir un (1) cargo de Jefe/a de Sección Ambulatorios de la División Medicina Veterinaria del Departamento de Prevención y Control de Zoonosis con 40 horas de labor semanal, dependiente de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo III del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada por la Resolución N° 2019-4656-GCABA-MEFGC, de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los concursos cerrado general para la cobertura de cargos de conducción en la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Articulo 2° Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: Jefe/a de Sección Ambulatorios

Sector: Sección Ambulatorios de la División Medicina Veterinaria del Departamento de Prevención y Control de

Zoonosis

Profesión: medico/a veterinario/a - veterinario/a -

Unidad Organizativa de destino: Instituto de Zoonosis "Luis Pasteur" -

Lugar de Inscripción: Recursos Humanos de este Instituto - Of de personal - 1º piso -

Fecha de apertura: 24/10/2022 -

Fecha de Cierre de Inscripción: 14/11/2022 – Horario de Inscripción: 11:00 a 14:00 hs. – Información general consultar la página web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Articulo 3° Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el área de Recursos Humanos o en el sector indicado a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Articulo 4° Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revistaran carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregara un comprobante donde conste el numero de folios entregados y la fecha de inscripción, la oficina donde se realice la inscripción guardara el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Articulo 5° Se procede a establecer la nomina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, de acuerdo a la normativa vigente.

### Nomina de Jurado:

### **Titulares:**

- 1- Dra. Marta Soledad TEALDO (Jefa de Sección Instituto de Zoonosis Luis Pasteur)
- 2- Dra. Laura Noemí SNAIDERMAN (Jefa Sección Instituto de Zoonosis Luis Pasteur)
- 3- Dra. Claudia Liliana PUCHETA (Jefa División Instituto de Zoonosis Luis Pasteur)

## **Suplentes:**

- 1- Dr. Fernando Javier BELTRAN (Jefe de División Instituto de Zoonosis Luis Pasteur)
- 2- Dra. Luz María DOMINGUEZ (Jefa de Sección Instituto de Zoonosis Luis Pasteur)
- 3- Dra. Jimena VIDAL (Jefa Sección Instituto de Zoonosis Luis Pasteur)

Veedores: Se convocara a la Federación de Profesionales de la Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Articulo 6° Las diferentes etapas del proceso concursal (evaluación de antecedentes – proyecto o examen – entrevista etc.) se efectuaran una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinen los señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la pagina web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Articulo 7° Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.